

Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)

Preguntas frecuentes

Objetivos, presupuesto y marco

¿Qué es el FEMPA?

El FEMPA es un **fondo de la UE** que estará activo entre **2021 y 2027**. A través de él se canalizan recursos financieros del [presupuesto de la UE](#) con el fin de respaldar la **política pesquera común de la UE (PPC)**, la **política marítima de la UE** y la **agenda de la UE para la gobernanza internacional de los océanos**.

Facilita apoyo financiero para el desarrollo de proyectos innovadores **velando por que los recursos acuáticos y marítimos se utilicen de una manera sostenible**.

Esto ayuda a lograr los objetivos del [Pacto Verde Europeo](#), la hoja de ruta para las políticas medioambientales y climáticas de la UE.

¿Cuál es la finalidad del FEMPA?

En tanto que actor global de los océanos e importante productor de alimentos marinos, la UE tiene la responsabilidad de proteger los océanos y sus recursos y de utilizarlos de manera sostenible. Además, garantizar la disponibilidad de productos alimenticios, la competitividad de la economía marítima y los medios de subsistencia de las comunidades locales revierte en el interés socioeconómico de la UE.

El FEMPA ayuda a lograr una pesca sostenible y a conservar los recursos biológicos marinos. Esto da lugar a los siguientes resultados:

- **mares y océanos sanos, seguros y gestionados de una forma sostenible;**
- **seguridad alimentaria** gracias al suministro de alimentos marinos;
- crecimiento de una **economía azul sostenible**.

Además, ayuda al logro del [Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de las Naciones Unidas](#) («Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos»), al que también se adhiere la UE.

Sin embargo, el FEMPA es un fondo pequeño, por lo que debe utilizarse de manera estratégica. Cada euro invertido debe tener un impacto mucho mayor en términos de beneficios colectivos y para el bien común. Por lo tanto, la financiación del FEMPA debería respaldar inversiones que tengan un **valor añadido** claro, en particular al hacer frente a fallos de mercado o a situaciones de inversión subóptimas.

El apoyo público no debe duplicar la financiación privada ni desplazarla, ni tampoco falsear la competencia. En su lugar, debería facilitar la inversión privada, especialmente en aquellos ámbitos en los que el sector privado sea rentable, como es el caso de la economía marítima en general.

¿Cuáles son las principales acciones respaldadas por el FEMPA?

El FEMPA respalda proyectos innovadores que contribuyen a un uso y una gestión sostenibles de los recursos acuáticos y marítimos.

En concreto, se facilitan los siguientes elementos:

- actividades pesqueras sostenibles y con bajas emisiones de carbono;
- la protección de la biodiversidad y los ecosistemas marinos;
- el suministro de alimentos marinos de calidad y saludables para los consumidores europeos;
- el atractivo socioeconómico y la renovación generacional del sector pesquero, especialmente en lo relativo a la pesca costera a pequeña escala;
- el desarrollo de una acuicultura sostenible y competitiva que contribuya a la seguridad alimentaria;
- la mejora de las competencias y las condiciones de trabajo en los sectores de la pesca y la acuicultura;
- la vitalidad económica y social de las comunidades costeras;
- la innovación en la economía azul sostenible;
- la seguridad marítima, contribuyendo a un espacio marítimo seguro;
- la cooperación internacional, contribuyendo a unos océanos sanos, seguros y gestionados de una manera sostenible.

¿Cuál es el presupuesto del FEMPA y cómo se divide?

El FEMPA está programado para 2021-2027 con un presupuesto de **6 108 millones EUR**.

La gestión del programa se divide en «gestión compartida» y «gestión directa»:

- **gestión compartida:** asignación de **5 311 millones EUR** a través de programas nacionales cofinanciados por el presupuesto de la UE y los países de la UE;
- **gestión directa:** **797 millones EUR** suministrados directamente por la Comisión.

¿Cuál es el marco del FEMPA?

En el régimen de **gestión compartida**, el FEMPA se administra a través de programas nacionales aprobados por la Comisión. En este caso, los países de la UE presentan en sus programas la que para ellos es la mejor forma de lograr los objetivos del fondo. Identifican

acciones que se ajustan a su estrategia nacional y seleccionan los proyectos que son admisibles con arreglo a sus propios criterios.

Sin embargo, el Reglamento sobre el FEMPA incluye una lista de operaciones no admisibles para la recepción de ayuda a fin de evitar daños para la sostenibilidad de la pesca. Además, determinadas inversiones y determinados sistemas de compensación para la flota pesquera están sujetos a condiciones específicas para garantizar que se ajusten a los objetivos de conservación de la PPC.

En el marco de la **gestión directa**, la Comisión administra el fondo directamente a través de programas de trabajo adoptados por el Comité del FEMPA, integrado por un grupo de expertos designados por países de la UE.

Condiciones horizontales

¿Qué condiciones se han fijado para garantizar que el FEMPA se centre en acciones con un valor añadido colectivo?

Existen una serie de condiciones para garantizar que se conceda prioridad a acciones con un valor añadido colectivo (p. ej., protección de la biodiversidad, pesca sostenible, innovación, organización colectiva de los sectores de la pesca y la acuicultura o desarrollo local), en lugar de a inversiones individuales con un menor valor añadido.

- Para **cinco categorías de inversiones individuales en buques pesqueros** existe un **límite** de financiación (conjuntamente no pueden superar el 15 % del presupuesto asignado a cada país de la UE), con el fin de evitar que otras acciones con un mayor valor añadido se queden sin recursos.
 - Con miras a garantizar suficientes recursos para sus objetivos, al menos el **15 %** del presupuesto asignado a cada uno de los países de la UE debe ir destinado a **dos pilares de la PPC**: i) control de las actividades pesqueras y ii) recogida de datos científicos para la gestión de la pesca.
 - El porcentaje de la ayuda pública depende del valor añadido de la inversión. Los proyectos con un **valor añadido colectivo alto** (por ejemplo, innovación, beneficiarios colectivos o acceso público a los resultados) pueden recibir hasta un **100 %**, mientras que determinadas subvenciones para flotas individuales no pueden superar el 40 %.
 - No es posible conceder apoyo para inversiones a bordo tomando como base simplemente el cumplimiento de requisitos que son obligatorios con arreglo al Derecho de la UE, excepto en el caso de determinados equipos utilizados para controlar las actividades pesqueras. Las subvenciones deben fomentar un comportamiento que vaya **más allá del mero cumplimiento** de la legislación.
 - **Algunas subvenciones están reservadas** para los **buques pesqueros pequeños y medianos** (es decir, menos de 24 m de eslora), y se utilizan para los siguientes fines:
 - sustituir o modernizar motores;
 - ayudar a pescadores jóvenes a adquirir por primera vez un buque de segunda mano;
 - aumentar el volumen del buque para mejorar la seguridad, las condiciones de trabajo o la eficiencia energética.
- Los buques de mayor tamaño suelen ser más rentables y deben usar fondos privados para este tipo de inversiones específicas.

¿Qué sucede si los beneficiarios del FEMPA o los países de la UE no cumplen las normas de la PPC?

El apoyo del FEMPA está sujeto al **cumplimiento de las normas de la PPC**. En aquellos casos en que el beneficiario comete una infracción grave (p. ej., pesca ilegal) o que un país de la UE no cumple con una obligación concreta, se procede a interrumpir, suspender o rectificar la financiación.

¿Por qué es necesario fijar condiciones para las inversiones en la flota pesquera?

Las subvenciones para invertir en buques pesqueros podrían conllevar un aumento de su capacidad de pesca y, por consiguiente, de su capacidad para capturar peces, lo que podría dar lugar a una **sobreexplotación pesquera**. Por ejemplo, un buque con un casco más grande o con un motor de mayor potencia puede capturar peces durante más tiempo y con mayor rapidez y desplazarse más lejos para ello, lo que aumenta la presión sobre las poblaciones de peces.

Además, en determinados segmentos de la flota pesquera existe un exceso de capacidad estructural, lo que significa que hay **demasiados buques para un número reducido de peces**. Aumentar la capacidad de pesca en estos segmentos conllevaría una sobreexplotación pesquera continuada.

Por tanto, el FEMPA incluye **salvaguardias** para determinadas subvenciones a la flota con el fin de evitar este tipo de efectos perjudiciales. Por ejemplo, el buque debe pertenecer a un segmento de la flota pesquera en el que no haya exceso de capacidad estructural y no se puede facilitar apoyo para aumentar la potencia del buque.

Sin embargo, no todas las subvenciones a la flota son nocivas. Si se dan las condiciones apropiadas, pueden **contribuir de manera positiva** a la sostenibilidad medioambiental, social y económica (p. ej., inversiones en técnicas de pesca con escaso impacto, en seguridad a bordo o en eficiencia energética). Este tipo de inversiones pueden recibir el apoyo del FEMPA.

¿Incluye el FEMPA subvenciones a la pesca perjudiciales?

No, el FEMPA no incluye subvenciones a la pesca perjudiciales.

En la [meta 14.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas](#), dichas subvenciones se describen como las «subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva [...] [y] que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada». La UE se ha comprometido a prohibirlas.

Con el fin de evitar este tipo de subvenciones, el Reglamento sobre el FEMPA incluye **una lista de operaciones no admisibles** (p. ej., construir nuevos buques pesqueros o aumentar la potencia de buques pesqueros) y una **serie de condiciones** para evitar efectos perjudiciales, en especial efectos indirectos (p. ej., algunas inversiones solamente pueden respaldarse en segmentos de la flota pesquera en los que no haya un exceso de capacidad estructural).

Ámbitos específicos de apoyo

¿Cómo ayuda el FEMPA a proteger o recuperar la biodiversidad?

Como parte del Pacto Verde Europeo, la UE ha adoptado una [estrategia de biodiversidad](#) centrada en una mejor protección de la naturaleza y en revertir la degradación de los ecosistemas. El FEMPA contribuye en gran medida a lograr los objetivos de dicha estrategia. En concreto, ofrece ayuda para los siguientes fines:

- promover **actividades pesqueras sostenibles, con escaso impacto y con bajas emisiones de carbono** (p. ej., recopilando datos científicos que respalden la gestión sostenible de la pesca, eliminando las capturas no deseadas, protegiendo especies delicadas o aumentando la eficiencia energética de los buques pesqueros);
- proteger y restaurar **la biodiversidad y los ecosistemas marinos** con el fin de lograr un [buen estado medioambiental](#) para las aguas marinas (p. ej., al crear y gestionar zonas marinas protegidas, al ejecutar las medidas de protección espacial establecidas en la [Directiva marco sobre la estrategia marina](#) o al proteger especies con arreglo a lo previsto en la [Directiva sobre los hábitats](#));
- promover **la economía circular** (p. ej., mediante la recogida y el reciclaje de aparejos de pesca perdidos y residuos marinos y al aumentar el valor de los residuos de la pesca y la acuicultura);
- promover una producción **acuícola sostenible y eficiente en materia de energía**.

¿Cómo contribuye el FEMPA a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este fenómeno en la pesca y la acuicultura?

El FEMPA puede utilizarse para reducir la huella de carbono de la pesca y de la acuicultura. A continuación, se indican algunas de las posibles medidas:

- innovación en **tecnología eficiente en materia de CO₂** para la propulsión de los buques pesqueros (p. ej., ensayos con combustibles con menos emisiones de carbono, como el gas natural licuado, el biogás licuado o la propulsión eléctrica híbrida, o investigación preparatoria sobre el repostaje de hidrógeno);
- sustitución o modernización de los motores de los buques pesqueros para reducir sus emisiones de CO₂ (siempre que se cumplan condiciones específicas para evitar un aumento de la potencia y, por lo tanto, de la capacidad de pesca);
- aumento de la **eficiencia energética** de los buques pesqueros (p. ej., a través de una mejor hidrodinámica);
- desarrollo de fuentes de piensos para la acuicultura con un menor impacto;
- avance hacia una producción acuícola eficiente en el uso de la energía (p. ej., uso de energías renovables).

El FEMPA también ayuda a que la pesca y la acuicultura se adapten a las consecuencias del cambio climático a través de las siguientes vías:

- financiando la recogida de **datos científicos** para entender mejor la forma en que el cambio climático afecta a la gestión de la pesca (p. ej., en lo relativo a los efectos de la migración de las poblaciones de peces y las especies invasoras);
- ayudando a que la acuicultura sea más **resiliente** al cambio climático (p. ej., al diversificar la producción incluyendo especies más resilientes al cambio climático, al gestionar enfermedades o parásitos imprevistos derivados de un aumento de las variaciones de la temperatura o al reforzar la resiliencia a fenómenos extremos, sequías y otras condiciones variables).

¿En qué medida ayuda el FEMPA a lograr los objetivos climáticos y de biodiversidad previstos en el presupuesto plurianual de la UE?

El [presupuesto de la UE](#) para 2021-2027 (es decir, el «marco financiero plurianual») establece objetivos de gasto para objetivos climáticos y de biodiversidad:

- El **30 %** del presupuesto se destinará a la lucha contra el **cambio climático**.
- En 2026 y 2027, el **10 %** del gasto anual con cargo al presupuesto contribuirá a frenar y revertir el declive de la **biodiversidad**.

A pesar de que el FEMPA no incluye ningún objetivo vinculante específico ni ninguna asignación de recursos financieros concreta para el clima y la biodiversidad, está ayudando de una manera activa a lograr los objetivos comunes previstos en el marco financiero plurianual.

La Comisión realiza un seguimiento regular de la contribución que realiza el FEMPA en este sentido utilizando todos los datos disponibles. Si no se realizan suficientes progresos para lograr el objetivo general, la Comisión trabajará activamente con los países de la UE para adoptar medidas correctoras, como por ejemplo modificar su programa para el FEMPA.

¿Cómo ayuda el FEMPA a lograr los objetivos de la PPC?

La [PPC](#) busca garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura sean medioambientalmente **sostenibles** a largo plazo y se gestionen de una forma coherente con los objetivos de **generar beneficios económicos, sociales y de empleo** y de contribuir a la disponibilidad de **productos alimenticios**.

El FEMPA respalda estos objetivos a través de las principales acciones indicadas a continuación:

- fomentando **actividades pesqueras sostenibles** a largo plazo (promoviendo técnicas de pesca con escaso impacto y selectivas y evitando las capturas no deseadas);
- estableciendo las condiciones para que el sector pesquero sea **competitivo**;

- respaldando la **gestión estructural** de la pesca y de las flotas pesqueras (eliminando el exceso de capacidad de la flota y respaldando medidas para la conservación de los recursos biológicos marinos);
- promoviendo un **mercado eficiente** para los productos de la pesca;
- contribuyendo a un **nivel de vida justo** en las zonas costeras;
- recabando **datos científicos** que sirvan como base para la gestión de la pesca;
- respaldando el **control** de las actividades pesqueras y promoviendo una cultura de cumplimiento para garantizar la igualdad de condiciones.

¿Qué condiciones deben darse para que el FEMPA respalde inversiones a bordo de buques pesqueros?

El FEMPA puede respaldar la innovación y las inversiones a bordo de buques pesqueros con el fin de **lograr los objetivos de la PPC**. Dicho apoyo abarca las acciones que mejoran la sostenibilidad, la selectividad de los artes de pesca, la seguridad, las condiciones de trabajo, la eficiencia energética y la calidad de las capturas.

Sin embargo, existen **restricciones selectivas** para garantizar la sostenibilidad y el valor añadido de las inversiones.

- La adquisición de equipos que aumenten la capacidad del buque pesquero para encontrar peces no es admisible, ya que ayudaría a que el buque sea excesivamente eficiente y esto perjudicaría a la sostenibilidad.
- El apoyo no debe aumentar la capacidad de pesca del buque, a menos que esto sea resultado directo de un incremento del arqueo bruto (es decir, del volumen del buque) necesario para mejorar la seguridad, las condiciones de trabajo o la eficiencia energética.
- No es posible conceder apoyo tomando como base simplemente el cumplimiento de requisitos que son obligatorios con arreglo al Derecho de la UE, excepto en el caso de determinados equipos utilizados para controlar las actividades pesqueras. Las subvenciones deben fomentar un comportamiento que vaya más allá del mero cumplimiento de la legislación.
- No es posible subvencionar inversiones a bordo de buques que hayan estado principalmente inactivos durante los dos años previos, puesto que las inversiones deben centrarse en buques activos.
- Determinadas inversiones en la flota pesquera están sujetas a normas de admisibilidad concretas para evitar que den lugar a un exceso de capacidad o a una sobreexplotación pesquera. En concreto, el apoyo concedido i) a pescadores jóvenes para ayudarles a adquirir por primera vez un buque pesquero de segunda mano y ii) para sustituir o modernizar el motor de un buque está sujeto a condiciones, como que el buque debe pertenecer a un segmento de la flota pesquera en el que no haya exceso de capacidad

estructural o que el motor nuevo o modernizado debe tener como máximo la misma potencia que aquel al que sustituye.

¿Por qué no es admisible para el apoyo del FEMPA la construcción de nuevos buques pesqueros? ¿No son los buques modernos nuevos más seguros y sostenibles?

Las subvenciones de la UE para la construcción o la compra de buques pesqueros nuevos llegaron a su fin en 2004 debido a que habían contribuido a una situación muy grave de **exceso de capacidad y sobreexplotación pesquera**. Si bien los buques nuevos son más seguros y eficientes, pueden capturar peces durante más tiempo y con mayor rapidez y desplazarse más lejos para ello, lo que aumenta la presión sobre las poblaciones de peces.

Además, no se ha producido ningún fallo de mercado ni existe ningún beneficio colectivo que justifique el apoyo público para la construcción de nuevos buques. Por lo general, la flota pesquera europea es rentable y el acceso al crédito no parece ser un problema para el sector pesquero. Por tanto, no existe ningún motivo que justifique el uso del dinero de los contribuyentes para financiar buques pesqueros nuevos destinados al lucro personal individual.

Las normas de la PPC permiten la construcción de buques pesqueros nuevos con fondos privados, incluyéndose salvaguardias para evitar un aumento de la capacidad de pesca de la flota. En concreto, toda capacidad de pesca nueva (cuantificada en términos de volumen y potencia de los buques) que se introduzca en la flota debe compensarse con la retirada de, al menos, la misma capacidad (p. ej., mediante la retirada de un buque viejo). Por lo tanto, en el marco de la PPC, los países de la UE disponen de suficiente flexibilidad para gestionar las entradas y las salidas de su flota y para abordar las necesidades de inversión del sector pesquero de una manera sostenible.

El FEMPA puede respaldar el aumento del volumen de los buques pesqueros (cuantificado como «arqueo bruto»). Puesto que el arqueo bruto es un parámetro de la capacidad de pesca, ¿qué condiciones se han fijado para evitar el exceso de capacidad?

Aumentar el volumen de un buque pesquero significa hacerlo más grande. Si bien esto puede mejorar la seguridad a bordo, también puede aumentar la capacidad del buque para capturar y almacenar peces, lo que da lugar a un riesgo de sobreexplotación pesquera.

El FEMPA solo respalda este tipo de renovaciones si su objetivo directo es **mejorar la seguridad, las condiciones de vida o la eficiencia energética**. Solo pueden recibir apoyo los buques pequeños y medianos (es decir, con **menos de 24 m** de eslora).

Existen salvaguardias claras para evitar que el aumento del volumen dé lugar a un exceso de capacidad y a una sobreexplotación pesquera.

- Dicho aumento está supeditado a la posterior instalación de un mecanismo o equipo que mejore la seguridad, las condiciones de trabajo o la eficiencia energética (p. ej., alojamiento para la tripulación).

- Solo es posible en segmentos de la flota pesquera en los que no exista un exceso de capacidad estructural.
- Debe compensarse con la retirada de, al menos, el mismo volumen del mismo segmento de la flota o de un segmento de la flota nacional que tenga exceso de capacidad (p. ej., mediante la retirada de un buque viejo), de tal modo que no se produzca un aumento de la capacidad general de la flota.

¿Cómo puede facilitar el FEMPA las condiciones necesarias para una pesca económicamente viable y competitiva?

Los principales motores de la rentabilidad en el sector pesquero son unas poblaciones de peces abundantes, unos precios del pescado estables, unos precios del combustible bajos, unos buques eficientes en el uso de la energía y unos pescadores capacitados. Algunos de estos elementos son factores externos que no dependen de inversiones estructurales.

El FEMPA puede contribuir a lograr unas condiciones estructurales propicias para la rentabilidad y la competitividad, por ejemplo, a través de las vías que se indican a continuación.

- Puede **invertir** en buques pesqueros, en concreto para aumentar la eficiencia energética y mejorar la calidad de las capturas. Un menor consumo de combustible reduce los gastos de funcionamiento, y una mayor calidad de los peces ayuda a que los precios del mercado se mantengan estables.
- Puede desarrollar **capacidades y crear conocimiento** a través de estudios de viabilidad, servicios de asesoramiento, evaluaciones de impacto y proyectos piloto divulgados a través del sector pesquero.
- Puede **movilizar inversión privada** mediante el apalancamiento de instrumentos financieros (préstamos públicos y garantías). Los instrumentos financieros son especialmente apropiados para las nuevas inversiones que se prevé que sean viables desde el punto de vista financiero pero que no reciben suficiente financiación del mercado.
- Puede ayudar a los pescadores a **diversificar sus ingresos** y a llevar a cabo actividades complementarias en la economía azul local, como turismo, ventas directas, servicios medioambientales y actividades marítimas culturales.

¿Cómo respalda el FEMPA el desarrollo de capacidades?

El desarrollo de capacidades es esencial para la competitividad de los sectores pesquero, acuícola y marítimo. En este sentido, el FEMPA puede respaldar, por ejemplo, los siguientes elementos:

- servicios de asesoramiento;
- cooperación entre científicos y pescadores;
- formación profesional;
- aprendizaje permanente;
- promoción del diálogo social;

- puesta en común de conocimientos.

¿Cómo contribuye el FEMPA al bienestar social y a la renovación generacional en la pesca?

La PPC tiene como objetivo lograr un nivel de vida justo para las personas que dependen de actividades pesqueras. Este elemento es crucial para garantizar una renovación generacional en el sector pesquero.

Hay **tres requisitos fundamentales** para hacer que la pesca sea más atractiva:

- una gestión sostenible de las actividades y las flotas pesqueras a largo plazo, elemento necesario para la rentabilidad;
- unas buenas condiciones de trabajo a bordo;
- un elevado nivel de competencias.

El FEMPA puede respaldar inversiones para estos tres fines, por ejemplo a través de las siguientes vías:

- fomentando el capital humano y las **capacidades** (p. ej., formación profesional, aprendizaje permanente e intercambio de conocimientos y experiencia);
- **atrayendo a jóvenes** hacia el sector pesquero a través de medidas educativas y de comunicación;
- concediendo **apoyo para la puesta en marcha** para los pescadores jóvenes —p. ej., al pagar una parte de su primer buque pesquero a través de un sistema limitado a la compra de buques de segunda mano pequeños y medianos (es decir, menos de 24 m de eslora);
- mejorando **la seguridad y las condiciones de trabajo** a bordo de los buques pesqueros;
- mejorando el **equilibrio entre mujeres y hombres** (p. ej., al promover el papel de las mujeres en las comunidades pesqueras);
- facilitando **relaciones laborales** en las que participen todas las partes interesadas pertinentes.

¿Cómo contribuye el FEMPA al conocimiento científico con el fin de mejorar la gestión de la pesca y del entorno marino?

La gestión de la pesca se basa en el mejor asesoramiento científico disponible. Dicho asesoramiento se construye a partir de datos científicos armonizados, fiables y precisos.

Por consiguiente, la PPC requiere que los países de la UE **recaben datos sobre las flotas** y sobre sus actividades pesqueras, especialmente datos biológicos sobre las capturas, y sobre los efectos medioambientales que las actividades pesqueras podrían tener en el ecosistema marino.

Para ello, el FEMPA respalda las siguientes acciones:

- Ayuda a los países de la UE a recabar y procesar datos sobre las flotas y las actividades pesqueras en línea con el [Reglamento marco sobre la recopilación de datos](#).
- Respalda la prestación de asesoramiento científico para la gestión de la pesca.
- Respalda la recogida y gestión de datos para reforzar la gestión sostenible del entorno marino. Para ello, el FEMPA financia la [Red Europea de Observación e Información del Mar](#) (EMODnet), creada para aumentar la disponibilidad de datos marinos tanto para usuarios públicos como privados. Estos datos facilitan la [planificación marítima espacial](#) con el fin de coordinar las actividades llevadas a cabo por el ser humano en el mar de una manera sostenible. También ayuda a ejecutar medidas para proteger la biodiversidad y los ecosistemas marinos.

¿Cómo ayuda el FEMPA a reducir las capturas no deseadas?

Reducir y evitar las capturas no deseadas es uno de los principales objetivos de la PPC. Las capturas no deseadas incluyen a los peces que tienen un valor de mercado reducido o que no pueden venderse debido a que las normas de la PPC no permiten su captura, lo que sucede, entre otros, en los siguientes casos:

- si su tamaño es inferior a la talla mínima;
- si su cuota ya se ha agotado;
- si han sufrido daños;
- si está prohibida su captura.

Descartar las capturas no deseadas en el mar es un importante malgasto de recursos biológicos marinos y afecta de manera negativa a la viabilidad financiera de la pesca.

Por consiguiente, la PPC obliga a los buques pesqueros a desembarcar todas sus capturas («**obligación de desembarque**»). Esta obligación alienta a los pescadores a adaptar sus patrones de pesca con el fin de evitar un malgasto de los recursos. De hecho, el desembarque de las capturas no deseadas que los pescadores no pueden vender a través de los canales de comercialización normales o que tienen un valor de mercado reducido genera costes adicionales y, por lo tanto, da lugar a pérdidas económicas. Evitar este tipo de capturas haría que la actividad fuera más rentable.

En este contexto, para ayudar a los pescadores a capturar solamente los peces que deseen, resulta fundamental **adaptar las técnicas de pesca**, eliminándose de este modo las capturas no deseadas desde un primer momento. Para ello, el FEMPA puede respaldar la innovación e inversiones que hagan que las técnicas y los artes de pesca sean más selectivos con un porcentaje de ayuda pública especialmente elevado (**100 %**).

Además, el apoyo del FEMPA puede ayudar a mitigar las consecuencias de la obligación de desembarque en lo relativo a las capturas no deseadas que no es posible evitar. En este sentido, puede ayudar a mejorar la infraestructura de los puertos pesqueros para los siguientes fines:

- facilitar el desembarque y almacenamiento de las capturas no deseadas;
- encontrar salidas para las capturas no deseadas desembarcadas, pero sin crear un mercado estructurado para ellas.

Estas medidas pueden recibir un porcentaje de ayuda pública del **75 %**.

¿Cómo ayuda el FEMPA a reducir el exceso de capacidad de la flota?

Determinados segmentos de la flota pesquera presentan un exceso de capacidad, lo que da lugar a la sobreexplotación de los recursos biológicos marinos.

Cuando se produce un exceso de capacidad estructural, la rentabilidad es baja debido a que hay demasiados buques para un número reducido de peces. Para evitar que se produzca esta situación, debe llevarse a cabo una adaptación estructural de las flotas pesqueras implicadas.

Con el fin de evitar el exceso de capacidad, la PPC requiere que los países de la UE adopten medidas específicas para **armonizar el número de buques pesqueros** con los **recursos disponibles**. Estas medidas se basan en una evaluación del equilibrio existente entre la capacidad de pesca de las flotas y las oportunidades de pesca de que disponen, realizada para cada uno de los segmentos de la flota pesquera.

En este contexto, el FEMPA puede conceder una compensación financiera a los pescadores que pongan fin a sus actividades pesqueras de manera definitiva. De esta forma, la capacidad de pesca eliminada gracias a este apoyo se retira de la flota de manera permanente.

La paralización definitiva puede llevarse a cabo tanto mediante el desguace del buque pesquero como mediante su retirada y readaptación para otras actividades. Sin embargo, el cambio hacia la pesca recreativa no debe dar lugar a un aumento de la presión para el ecosistema marino.

¿Cómo ayuda el FEMPA a controlar las actividades pesqueras?

Resulta sumamente importante que los países de la UE controlen las actividades pesqueras llevadas a cabo en sus aguas con el fin de **hacer cumplir la PPC**, **evitar la pesca ilegal** y fomentar una **cultura de cumplimiento** en el sector pesquero. Esto garantiza una igualdad de condiciones para los pescadores dentro de la UE.

Para ello, el FEMPA ayuda a los países de la UE a poner en práctica el sistema de control de la pesca establecido con arreglo al [Reglamento de control de la UE](#). En concreto, puede respaldar la adquisición de medios de control, como drones y lanchas patrulleras, que también pueden contribuir a la vigilancia marítima y a las misiones de los guardacostas.

El FEMPA también respalda inversiones en herramientas digitales para hacer posible un control y un seguimiento de la pesca que sean transparentes, eficientes y accesibles para los usuarios, como por ejemplo las siguientes:

- sistemas electrónicos de seguimiento a distancia;
- análisis de datos automatizado;
- identificación por radiofrecuencia;
- medición y registro continuados de la potencia del motor;
- televisión en circuito cerrado a bordo.

¿Qué condiciones deben darse para que el FEMPA compense a los pescadores por la paralización temporal de sus actividades?

Algunas de las **medidas de conservación** previstas en la PPC y determinadas **circunstancias excepcionales** requieren la paralización temporal de las actividades pesqueras. En casos concretos, el FEMPA puede conceder una compensación financiera a los pescadores en respuesta a esta paralización temporal con el fin de mitigar sus pérdidas económicas.

La compensación es posible siempre que la paralización de las actividades se deba a los siguientes factores:

- medidas para la conservación de los recursos biológicos marinos (p. ej., un cierre temporal para la recuperación biológica de una especie o una zona determinada);
- una interrupción, debida a causas de fuerza mayor, de la aplicación de un acuerdo de colaboración de pesca sostenible (es decir, un acuerdo firmado entre la UE y un país no perteneciente a la UE con el fin de que buques pesqueros de la UE puedan pescar en las aguas de dicho país no perteneciente a la UE);
- una catástrofe natural;
- un incidente medioambiental;
- una crisis sanitaria (como la pandemia de COVID-19).

Las paralizaciones derivadas de medidas de conservación deben dar lugar a una **reducción del esfuerzo pesquero** basada en asesoramiento científico, con el fin de garantizar que realmente contribuyan a proteger o recuperar los recursos biológicos marinos.

La compensación por la paralización temporal de las actividades pesqueras debe tener un objetivo concreto y no debe reemplazar la adaptación estructural de las flotas pesqueras cuando resulte necesaria. Por consiguiente, un mismo buque no puede recibir este tipo de compensación durante más de doce meses dentro del período de programación del FEMPA.

¿Por qué no es admisible en el marco del apoyo del FEMPA la construcción de nuevos puertos pesqueros?

No existe **ninguna necesidad económica** que justifique la construcción de nuevos puertos. Las zonas costeras de la UE ya están suficientemente equipadas. Las nuevas capacidades absorberían la actividad de los puertos existentes, lo que perjudicaría a su viabilidad económica.

Además, la construcción de puertos es **cara** y el FEMPA tiene un presupuesto reducido.

Por lo tanto, las inversiones deben centrarse en la **infraestructura ya existente**.

¿Cómo contribuye el FEMPA a la acuicultura sostenible?

La acuicultura contribuye al potencial de la UE para producir alimentos de manera sostenible, de modo que desempeña un papel importante a la hora de proporcionar seguridad alimentaria y suministro de alimentos a largo plazo. La acuicultura también puede perseguir fines no relacionados con los alimentos, como por ejemplo vinculados con los medicamentos o la biotecnología.

La PPC requiere que cada país de la UE elabore un [plan estratégico nacional plurianual](#) para promover la **sostenibilidad**, la **competitividad** y la **diversificación** de la acuicultura. El FEMPA respalda las acciones previstas en dichos planes, por ejemplo, en lo relativo a los siguientes elementos:

- sostenibilidad medioambiental (especialmente a través de una acuicultura ecológica, la eficiencia de los recursos y servicios de gestión de la naturaleza);
- inversiones productivas;
- innovación;
- diversificación de la producción y las actividades;
- desarrollo de capacidades profesionales;
- mejora de las condiciones de trabajo;
- acciones de salud pública;
- regímenes de seguros para las poblaciones acuícolas;
- salud y bienestar de los animales.

¿Cómo ayuda el FEMPA a mejorar los mercados para los productos de la pesca y la acuicultura?

La seguridad alimentaria y el suministro de alimentarios dependen de la existencia de unos mercados eficientes y bien organizados para los productos de la pesca y la acuicultura que garanticen la transparencia, la estabilidad, la calidad y la diversidad de la **cadena de suministro**, así como la **información al consumidor**.

Para este fin, la PPC incluye una [«organización común de mercados»](#), que reconoce oficialmente a las «organizaciones de productores» como organismos que representan a los productores pesqueros y de acuicultura.

Estas organizaciones elaboran y ponen en práctica **«planes de producción y comercialización»** para gestionar de manera conjunta las actividades de sus miembros, especialmente para ayudarles a ajustar la oferta a la demanda del mercado.

La organización común de mercados también reconoce las **organizaciones interprofesionales**, formadas por distintas categorías de operadores de los sectores de la pesca y la acuicultura, que coordinan las actividades de comercialización a lo largo de la cadena de suministro (es decir, integración vertical de los productores, los distribuidores y los minoristas).

El FEMPA respalda la **comercialización de productos de la pesca y la acuicultura** con arreglo a estos objetivos. En concreto, puede ayudar para los siguientes fines:

- establecer organizaciones de productores y llevar a cabo sus planes de producción y comercialización;
- desarrollar nuevos mercados de salida;
- promover la trazabilidad y la información al consumidor;
- añadir valor para los productos (p. ej., mediante un etiquetado de calidad, sostenibilidad u origen geográfico);
- difundir información sobre los mercados a través de la cadena de suministro.

¿Qué condiciones deben darse para que el FEMPA respalde la transformación de productos de la pesca y la acuicultura?

El sector de la transformación desempeña un papel importante a la hora de garantizar la disponibilidad y la calidad de los productos de la pesca y la acuicultura.

El FEMPA puede respaldar inversiones específicas en dicho sector con el fin de lograr los objetivos de la [organización común de mercados](#).

Para las empresas de mayor tamaño (es decir, más grandes que las pequeñas y medianas empresas), el apoyo se canaliza a través de instrumentos financieros (préstamos o garantías). Las subvenciones directas quedan reservadas para las pequeñas y medianas empresas.

¿Cómo refuerza el FEMPA la resiliencia de la pesca y la acuicultura?

La pesca y la acuicultura están expuestas a unos riesgos económicos y medioambientales cada vez mayores debido a, entre otros elementos, la pandemia de COVID-19, el cambio climático y la volatilidad de los precios.

El FEMPA puede ayudar a estos sectores a adaptarse a esta situación cambiante y a desbloquear nuevas oportunidades empresariales como vías para reforzar su resiliencia.

En concreto, el FEMPA puede respaldar las siguientes acciones:

- fomentar la **organización colectiva** y el desarrollo de la capacidad para elaborar estrategias empresariales colectivas y para el intercambio de conocimientos (p. ej., creación de organizaciones de productores, información de mercados y servicios de asesoramiento);
- estimular la **investigación y la innovación** centradas en el mercado con el fin de elaborar nuevos servicios o productos con un elevado potencial (p. ej., estudios de viabilidad y proyectos piloto, investigación aplicada para nuevos productos y nuevos procesos de fabricación);
- respaldar **inversiones estructurales** que se prevé que sean viables desde un punto de vista financiero pero que no pueden recibir suficiente financiación del mercado (principales esferas de inversión: eficiencia energética, calidad de los productos y economía circular);
- **diversificar** las actividades empresariales y las fuentes de ingresos (p. ej., actividades complementarias en la economía azul local o relaciones de colaboración dentro de las comunidades locales);
- mejorar las **capacidades** para cubrir las necesidades derivadas de nuevas oportunidades empresariales (p. ej., formación profesional, mentoría para pescadores jóvenes, aprendizaje permanente o puesta en común de conocimientos y experiencia);
- reforzar la **organización del mercado** para añadir valor a los productos y crear nuevas salidas (p. ej., puesta en marcha de planes de producción y comercialización, integración vertical de los productores pesqueros y de acuicultura y de los distribuidores y minoristas en el marco de organizaciones interprofesionales);

- aumentar la capacidad de los sectores de la pesca y la acuicultura para **gestionar los riesgos** y responder a acontecimientos adversos (p. ej., fondos comunes, instrumentos de seguro o gestión colectiva de los riesgos medioambientales).

¿Cómo está respaldando el FEMPA la pesca y la acuicultura durante la pandemia de COVID-19?

Si la pandemia afecta de una manera considerable a los mercados de los productos de la pesca y la acuicultura, la Comisión puede activar una **medida excepcional de emergencia temporal** para mitigar las consecuencias económicas inmediatas. Esta medida permite que los pescadores y los acuicultores reciban **compensación financiera** por las pérdidas económicas sufridas y por los costes adicionales incurridos. La Comisión realiza un seguimiento continuado de la situación existente en los mercados y, si detectara pruebas de que los mercados se están viendo sumamente afectados, estudiaría todas las medidas necesarias.

El FEMPA también puede ayudar a los sectores de la pesca y la acuicultura a adaptarse a requisitos de salud e higiene, por ejemplo mediante la compra de equipos de protección individual.

Además, puede facilitar el desarrollo de mercados de salida alternativos temporales para compensar los cierres de los restaurantes (p. ej., venta directa a los consumidores).

A largo plazo, el FEMPA puede respaldar inversiones en una mayor resiliencia (para más información, véase la pregunta anterior).

¿Cómo respalda el FEMPA la pesca costera a pequeña escala?

La pesca costera a pequeña escala la llevan a cabo i) buques pesqueros marinos o de interior con una eslora no superior a 12 metros y que no utilizan artes de pesca de arrastre y ii) pescadores a pie.

Este sector representa cerca del **75 %** de los buques pesqueros registrados en la UE y **casi la mitad** de los puestos de trabajo del sector pesquero. Por tanto, desempeña un importante papel socioeconómico en las comunidades costeras locales.

En este contexto, el FEMPA presta especial atención a la pesca costera a pequeña escala.

- Los proyectos relacionados con la pesca costera a pequeña escala pueden respaldarse con un porcentaje de ayuda pública del **100 %**, excepto en el caso de los proyectos relacionados con i) la adquisición por primera vez de un buque pesquero por parte de un pescador joven, ii) la sustitución o modernización de un motor y iii) el incremento del volumen de un buque pesquero. El porcentaje máximo para estos proyectos es del 40 %.
- Los países de la UE deben tener en cuenta las **necesidades específicas** de la pesca costera a pequeña escala en sus programas para el FEMPA y describir en ellos las medidas necesarias para su desarrollo.

- Los países de la UE deben esforzarse por introducir **procedimientos simplificados** para las empresas de pesca costera a pequeña escala que soliciten el apoyo del FEMPA.

¿Cómo respalda el FEMPA a las regiones ultraperiféricas de la UE?

Las regiones ultraperiféricas se enfrentan a **retos** específicos relacionados con su lejanía, su topografía y su clima. Sin embargo, también disponen de **activos** específicos a partir de los que crear una economía azul sostenible.

En este contexto, el FEMPA presta especial atención a este tipo de regiones.

- Los países de la UE implicados (Francia, Portugal y España) elaboran un **plan de acción** para cada una de sus regiones ultraperiféricas. En él se describe una **estrategia** para el **desarrollo de sectores de la economía azul sostenibles**, entre los que se incluyen la pesca y la acuicultura. Se reservan recursos financieros para ayudar a llevar a cabo los planes de acción.
- El FEMPA puede suministrar una compensación financiera a los operadores de las regiones ultraperiféricas por el gasto adicional que deban realizar para la pesca, la explotación, la transformación o la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura debido a la situación específica de dichas regiones.
- Los proyectos llevados a cabo en regiones ultraperiféricas pueden recibir un **elevado porcentaje de ayuda pública (85 %)**.

¿Pueden recibir apoyo del FEMPA los pescadores recreativos?

Por «pesca recreativa» se entienden las actividades pesqueras no comerciales que utilizan recursos acuáticos vivos marinos con fines recreativos, turísticos o deportivos.

Los pescadores recreativos pueden recibir apoyo siempre que sus proyectos ayuden a lograr los objetivos del fondo. Por ejemplo, podrían participar en actividades que protejan el entorno marino y en relaciones de colaboración centradas en el turismo marítimo sostenible dentro de comunidades locales.

¿Cómo ayuda el FEMPA a crear una economía azul sostenible?

La economía azul abarca las actividades económicas tradicionales y emergentes relacionadas con los océanos, los mares, las costas y las aguas interiores. Se basa en la innovación y la inversión en empresas marítimas con potencial para crear **puestos de trabajo** y para fomentar el **desarrollo** en las comunidades costeras locales (p. ej., la bioeconomía, modelos de turismo sostenibles, energías renovables basadas en los océanos, construcción naval innovadora y servicios portuarios).

El FEMPA se centra en lograr unas condiciones favorables para el desarrollo de una economía azul sostenible, así como en eliminar los cuellos de botella con miras a **facilitar la inversión** en nuevos mercados, tecnologías y servicios.

En concreto, respalda los siguientes fines:

- la gobernanza marítima para coordinar las actividades llevadas a cabo por el ser humano en el mar de una forma sostenible (p. ej., mediante la [ordenación del espacio marítimo](#));
- la transferencia y asimilación de investigación, innovación y tecnología en el marco de la inversión privada;
- el desarrollo de capacidades marítimas;
- la difusión de datos marinos y marítimos medioambientales y socioeconómicos;
- el desarrollo de carteras de proyectos para apalancar inversión privada.

¿Cómo respalda el FEMPA las iniciativas locales llevadas a cabo en comunidades costeras?

Desarrollar una economía azul sostenible desempeña un papel fundamental a la hora de preservar las comunidades costeras locales.

En este sentido, el FEMPA respalda las **relaciones de colaboración locales** entre sectores marítimos con el fin de que las comunidades puedan aumentar al máximo sus recursos medioambientales, culturales, sociales y humanos y **aprovechar las oportunidades** que ofrece la economía azul en las zonas específicas en que se encuentran.

En el marco de un mecanismo denominado «**desarrollo local participativo**», las partes interesadas de la comunidad establecen un grupo de acción local centrado en elaborar y ejecutar una estrategia local. Se fomentan iniciativas colectivas a pequeña escala y se promueven innovaciones que ayudan a desarrollar la economía azul local y a proteger el medio marino.

Las relaciones de colaboración locales garantizan una participación y una representación equilibradas de las partes interesadas pertinentes de diferentes sectores. Pueden centrarse en sectores tradicionales (p. ej., la pesca, la acuicultura o el turismo) o fomentar la diversificación económica a través de sinergias con sectores marítimos emergentes (p. ej., la [bioeconomía azul](#)).

El desarrollo local participativo es una opción disponible para todas las comunidades locales en las que la economía azul disponga de potencial para facilitar oportunidades económicas, incluidas las zonas de interior.

¿Cómo respalda el FEMPA la agenda de la UE para una gobernanza internacional de los océanos?

El 60 % de los océanos del mundo se encuentran fuera de jurisdicciones nacionales. Esto significa que su gestión es una responsabilidad internacional común.

En este contexto, la UE tiene como objetivo impulsar una mejor gobernanza de los océanos a nivel bilateral, regional y multilateral en los siguientes ámbitos:

- lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada;
- reducción de la presión ejercida por el ser humano sobre los océanos;
- creación de las condiciones necesarias para una economía azul sostenible;
- refuerzo de la investigación marina internacional.

Esto está sirviendo de ayuda para el logro del [Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de las Naciones Unidas](#) («conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible») al velar por que los océanos estén **sanos**, sean **seguros** y **se gestionen de una manera sostenible**.

El FEMPA respalda acciones llevadas a cabo en el marco de procesos, acuerdos e instituciones internacionales a través de los que se regulan y gestionan las actividades del ser humano en los océanos (p. ej., en el contexto de la [Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar](#)).

¿Cómo contribuye el FEMPA a la seguridad marítima y a la cooperación entre guardacostas?

La protección de las fronteras y la seguridad marítima son esenciales para hacer posible la existencia de unas **condiciones seguras** para la economía marítima y para evitar un comportamiento ilegal que perjudique al entorno marino.

En este sentido, el FEMPA respalda la vigilancia marítima y la cooperación entre guardacostas en el marco del [entorno común de intercambio de información](#) (CISE), que facilita el intercambio de información entre autoridades públicas implicadas en la vigilancia marítima entre países de la UE e instituciones de la UE.

Ejecución y seguimiento

¿Cuál es el porcentaje de apoyo del FEMPA (en el marco de la gestión compartida)?

El porcentaje máximo estándar de ayuda pública concedida a beneficiarios es del **50 %**.

Sin embargo, existen **excepciones** dependiendo del **valor añadido** del proyecto.

Algunas de ellas son las siguientes:

- para **determinadas inversiones individuales** en buques pesqueros se aplica un porcentaje más reducido (**40 %**);
- para los proyectos que combinan **innovación, interés colectivo y beneficiarios colectivos**, así como para los relacionados con la **protección de la biodiversidad marina**, se aplica un porcentaje más elevado (hasta el **100 %**);
- los **pescadores costeros a pequeña escala** pueden recibir el **100 %** para la mayoría de sus proyectos.

El **porcentaje de cofinanciación máximo** (es decir, el porcentaje pagado por el FEMPA como parte del gasto público total de un proyecto) es del **70 %**, si bien puede ser del 100 % cuando se trate de conceder compensación en las regiones ultraperiféricas para cubrir costes adicionales (véase la pregunta sobre las regiones ultraperiféricas).

¿En qué medida es más sencillo el FEMPA que su predecesor, que cubría el período 2014-2020 (el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca)?

El fondo previo se basaba en una descripción precisa e inflexible de las posibilidades de financiación y las normas de admisibilidad («las medidas»). Esto hacía que para los países de la UE y para los beneficiarios su ejecución resultara complicada.

El FEMPA se basa en una **estructura más sencilla** y sin medidas rígidas que aplica los siguientes enfoques:

- Incluye **cuatro prioridades** a través de las que se describe el alcance general de la ayuda con arreglo a los objetivos de la PPC, la política marítima de la UE y la agenda de la UE para la gobernanza internacional de los océanos:
 - (1) *fomentar una pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos;*
 - (2) *fomentar actividades de acuicultura sostenibles y la transformación y comercialización sostenibles de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo de esta forma a la seguridad alimentaria en la Unión;*

(3) *hacer posible una economía azul sostenible en zonas costeras, isleñas y de interior y fomentar el desarrollo de comunidades pesqueras y acuícolas;*

(4) *reforzar la gobernanza internacional de los océanos y hacer posible que los mares y los océanos sean seguros, estén limpios y se gestionen de manera sostenible.*

- Cada prioridad incluye **objetivos específicos**, a través de los que se describe de manera general el alcance operacional de la ayuda dentro de cada uno de los ámbitos temáticos (p. ej., protección de la biodiversidad, promoción de una acuicultura sostenible o recogida de datos científicos).
- Existen **normas de admisibilidad limitadas aplicables a escala de la UE**. Son los países de la UE quienes deben establecer en sus programas nacionales para el FEMPA los medios más apropiados para lograr los objetivos previstos con arreglo a las cuatro prioridades. Disponen de flexibilidad a la hora de fijar las normas de admisibilidad.
- Existen **condiciones y restricciones para determinados tipos de subvenciones**. El Reglamento sobre el FEMPA incluye una lista de operaciones no admisibles con el fin de evitar repercusiones perjudiciales para la sostenibilidad (p. ej., inversiones que aumenten la capacidad de pesca). Además, determinadas categorías de subvenciones a la flota pesquera están sujetas a normas de admisibilidad específicas para garantizar su coherencia con los objetivos de conservación de la PPC (p. ej., al instalarse un motor nuevo en un buque pesquero, este no puede tener más potencia que aquel al que sustituye).
- **Seguimiento del rendimiento**: la ejecución del FEMPA está sujeta a seguimiento a través de indicadores de realización y de resultados. Los países de la UE informan sobre los progresos realizados hacia el logro de las metas fijadas en sus programas y, en una reunión de revisión anual, analizan junto con la Comisión los avances realizados en términos de ejecución. De esta forma se pueden detectar de manera temprana posibles problemas de ejecución y encontrar medidas correctivas, si fuera necesario.

¿Cómo evalúa la Comisión los programas del FEMPA antes de aprobarlos?

En el marco de la gestión compartida, cada país de la UE elabora un programa nacional único que la Comisión aprueba después de llevar a cabo una evaluación detallada. En esta evaluación, la Comisión tiene en cuenta la contribución del programa para las prioridades comunes del FEMPA y para los siguientes objetivos:

- resiliencia;
- transición ecológica;
- transición digital;
- sostenibilidad medioambiental, económica y social;
- mitigación del cambio climático y adaptación al mismo;
- desarrollo de una pesca costera a pequeña escala sostenible.

Además, la Comisión evalúa los programas en base al [análisis de las cuencas marítimas](#), un documento público en el que se indican los principales retos de cada cuenca marítima en relación con los objetivos de la PPC. Dicho análisis tiene como objetivo orientar a los países de la UE a la hora de abordar en sus programas desafíos comunes de las cuencas marítimas.

¿Cómo se estructuran los programas nacionales para el FEMPA?

Un programa nacional para el FEMPA es una **hoja de ruta estratégica para la inversión pública** entre 2021 y 2027. En él se describen acciones diseñadas a medida para responder a los retos específicos identificados por el país de la UE de que se trate en relación con las prioridades comunes de la UE en los ámbitos de la biodiversidad marina, la política marítima y la pesca y la acuicultura sostenibles.

Los programas contienen **cuatro apartados esenciales**:

- La **identificación de necesidades**: las necesidades deben estar respaldadas por un análisis de los puntos fuertes, los puntos débiles, las oportunidades y las amenazas.
- El **diseño de medidas apropiadas**: los países de la UE definen acciones específicas para responder a sus necesidades con el apoyo del FEMPA.
- La **fijación de objetivos** para realizar un seguimiento de la ejecución y de los resultados: los países de la UE fijan objetivos tomando como base indicadores de realización y de resultados que reflejan los efectos que se prevé que tengan las acciones respaldadas por el FEMPA.
- La **distribución de recursos financieros** entre los objetivos específicos del fondo con arreglo a la estrategia general del programa.

¿Cómo se lleva a cabo el seguimiento de la ejecución del FEMPA?

La ejecución del FEMPA está sujeta a un seguimiento continuado realizado de manera transparente.

- Los países de la UE informan dos veces al año sobre los valores de los indicadores seleccionados en sus programas para el FEMPA. Esta información se agrega a escala de la UE y se hace pública.
- Los países de la UE informan cinco veces al año sobre el número de proyectos seleccionados y sobre su coste financiero. Esta información se agrega a escala de la UE y se hace pública. Además, se desglosa por ámbito temático.
- Dos veces al año, los países de la UE informan sobre las características detalladas de cada proyecto y de cada beneficiario. La Comisión utiliza esta información para la presentación regular de informes *ad hoc*.
- La Comisión analiza la ejecución del FEMPA con cada país de la UE en una reunión de revisión anual. El objetivo de esta reunión es identificar posibles problemas en el programa nacional para el FEMPA y, si fuera necesario, encontrar medidas correctoras.
- A más tardar el 30 de junio de 2029, cada uno de los países de la UE evaluará su programa para el FEMPA con el fin de analizar su impacto.

- A más tardar al finalizar 2024, y posteriormente al finalizar 2031, la Comisión evaluará la eficacia, la eficiencia, la pertinencia, la coherencia y el valor añadido de la UE del FEMPA en su conjunto.